

DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DE CIUDAD VALLES S.L.P. 2018-2021.

En las instalaciones del Salón "RAFAEL CURIEL GALLEGOS" del H. Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., situado en la calle Benito Juárez, sin número, entre las calles Pedro Antonio Santos y José María Morelos, Zona Centro de esta Ciudad; siendo las 11:00 horas del día 08 de Julio del año 2021 y en observancia de lo dispuesto por los artículos 21 fracción II, 23 segundo párrafo, 70 fracción III, 78 fracción III y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; se manda reunir por este medio electrónico y de forma virtual a los integrantes del Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

II.- Instalación legal de la sesión.

III.- Propuesta y en su caso la aprobación de la celebración del Convenio intermunicipal Aquismón-Ciudad Valles, mismo que será para dar legalidad a la forma de conducción y extracción de agua que abastece a diferentes comunidades.

IV.- Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO. - Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA, manifiesta: Buenos días a todos los presentes, hoy 08 de Julio de 2021, llevamos a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que damos inicio con el pase de lista: JORGE FARÍAS CASTRO, Presidente Municipal Interino, presente; MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ, Regidor Constitucional, presente; ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, Síndico Municipal, ausente; ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Síndico Municipal, presente; ÁNGEL IVAN ORTEGA HERRERA, Regidor Constitucional, presente; ESMERALDA ZAMORA CASTILLO, Regidor Constitucional, presente; NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, Regidor Constitucional, ausente; MANUEL VALDÉS PEÑA, Regidor Constitucional, ausente; SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, Regidor Constitucional, presente; ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR, Regidor Constitucional, ausente; MARCO ANTONIO CONDE PÉREZ, Regidor Constitucional, ausente; MARIO ALBERTO OLVERA CERVANTES, Regidor Constitucional, ausente; DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO, Regidor Constitucional, presente; IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ, Regidor Constitucional, presente; IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, Regidor Constitucional, presente.

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-227-96



Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA, manifiesta: Se informa a los presentes que se recibieron seis escrito en esta Secretaria General los días 7 y 8 de Julio de 2021, signado respectivamente por los C.C. Mario Alberto Olvera Cervantes, Manuel Valdés Peña, Andrés Sánchez Montemayor, Néstor Alejandro Rivera Aguilera y Marco Antonio Conde Pérez, Regidores Constitucionales, así como el Lic. Alejandro González Duque, Síndico Municipal; mediante el cual justifican su inasistencia a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que se tiene a los miembro de este H. Cabildo por justificando la misma, lo anterior, en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; de la misma forma me permito informar a los integrantes de este H. Cabildo que se encuentran **9 de los 15 miembros** para la celebración de la presente Sesión, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

SEGUNDO PUNTO. - Instalación legal de la sesión.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA, manifiesta: Hecho lo anterior, pasamos al segundo punto del orden del día, por lo que le cedo el uso de la voz a nuestro Presidente Municipal Interino para llevar a cabo la instalación legal de la sesión, por lo que les pido miembros de Cabildo ponerse de pie.

En uso de la palabra del Presidente Municipal Interino, JORGE FARÍAS CASTRO, quien en uso de la voz manifiesta: Buenas tardes a todos, bienvenidos a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, hoy siendo las 11:50 a.m. del día 08 de Julio de 2021, declaro formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo y por consiguiente válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA, manifiesta: En este momento me está solicitando el uso de la voz el Regidor Constitucional Ángel Iván Ortega Herrera.

En uso de la voz del Regidor, ÁNGEL IVÁN ORTEGA HERRERA, expone: Buenas tardes a todos mis compañeros, me dirijo a Usted Presidente y de acuerdo al artículo 24 del Reglamento para el Gobierno Interior del Cabildo del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, San Luis Potosí, solicito a consideración de este Órgano Colegiado un receso para disipar algunas dudas y reanudar la sesión a las 12:10 p.m.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA, expresa: En este momento me permito someter a consideración de los presentes la propuesta del Regidor Ángel Ortega, en tomar un receso y retomar la sesión a las 12:10; los miembros de Cabildo que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano; JORGE FARÍAS CASTRO, Presidente Municipal Interino, a favor; MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ, Regidor Constitucional, a favor; ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, Síndico Municipal, ausente; ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Síndico Municipal, a favor; ÁNGEL IVAN ORTEGA HERRERA, Regidor Constitucional, a favor; ESMERALDA ZAMORA CASTILLO, Regidor Constitucional, a favor; NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, Regidor Constitucional, ausente; MANUEL VALDÉS PEÑA, Regidor



Constitucional, ausente; SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, Regidor Constitucional, a favor; ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR, Regidor Constitucional, ausente; MARCO ANTONIO CONDE PÉREZ, Regidor Constitucional, ausente; MARIO ALBERTO OLVERA CERVANTES, Regidor Constitucional, ausente; DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO, Regidor Constitucional, a favor; IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ, Regidor Constitucional, a favor; IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, Regidor Constitucional, a favor, **nueve (9) votos**, quienes estén por la negativa, **Cero (0) votos**, quienes se abstengan, **Cero (0) votos**, se aprueba por **MAYORIA**.

TERCER PUNTO. - Propuesta y en su caso la aprobación de la celebración del Convenio intermunicipal Aquismón-Ciudad Valles, mismo que será para dar legalidad a la forma de conducción y extracción de agua que abastece a diferentes comunidades.

CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR LOS **CC. JORGE FARIAS CASTRO, LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ DUQUE** Y EL **LIC. JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA**, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SÍNDICO MUNICIPAL UNO Y SECRETARIO GENERAL, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P., RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL AYUNTAMIENTO COLABORADOR”** Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE AQUISMÓN, S.L.P. REPRESENTADO POR EL **C. OSCAR SUÁREZ MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. MARGARITO MARTÍNEZ LEDEZMA**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y LA **C. LIC. ARELY SALINAS GARAY**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL AYUNTAMIENTO COLABORADOR RECEPTOR”**, AL TENOR DE LA SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- **“EL AYUNTAMIENTO COLABORADOR”** DECLARA QUE:

PRIMERA.- QUE EL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES ESTÁ PLENAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 1 Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE ADEMÁS ACREDITA QUE ESTÁ PLENAMENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN REALIZADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2018, DONDE SE PUBLICA LOS CANDIDATOS ELECTOS Y LISTA DE REGIDORES ASIGNADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE VALLES, S.L.P.; ASIMISMO, EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ES AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y GOZA DE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA MUNICIPAL; POR LO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELEFONO: 481-38-227-96

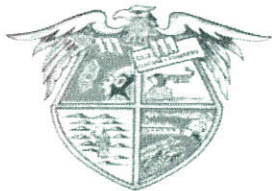


SEGUNDA.- EL C. JORGE FARIAS CASTRO, ACREDITA SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P., DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2021. DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO ANEXO 1 AL PRESENTE CONVENIO; Y QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 70 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TERCERA.- EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ DUQUE, ACREDITA SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL UNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P., CON LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, EN SU EDICIÓN EXTRAORDINARIA, QUE CONTIENE LA INTEGRACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS Y LISTA DE REGIDORES ASIGNADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, EN PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DOCUMENTO EL CUAL POR EL SOLO HECHO DE HABER SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADQUIERE VALOR PROBATORIO PLENO, ASÍ COMO, CON LA CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA, DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018, EXPEDIDA POR EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, DOCUMENTO QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO ANEXO 2; Y QUIEN TIENE FACULTADES, PARA SUSCRIBIR AL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 75 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CUARTA.- EL C. LIC. JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA, ACREDITA SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P., CON LAS COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DEL ACTA DE CABILDO DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2021, Y CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 12 DE MARZO, FIRMADO POR EL **C. JORGE FARIAS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE CIUDAD VALLES, S.L.P., DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO ANEXO 3 Y 4, MISMOS QUE TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

QUINTA.- EXISTE LA NECESIDAD EN LOS EJIDOS DE CIUDAD VALLES, S.L.P., COMO SON SAN DIEGUITO, SAN FRANCISCO, ENTRE OTRAS LOCALIDADES CERCANAS, DEL VITAL LÍQUIDO, COMO ES EL AGUA, PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE VARIOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y SOLVENTAR EL CONSUMO RESPECTIVO, Y COMO SOLUCIÓN MÁS VIABLE POR ESTAR EN OPERACIÓN YA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DENOMINADO ZONA TENEK EN CIUDAD VALLES, S.L.P. QUE SE ABASTECE DEL MANANTIAL DE SANTA ANITA, EN EL MUNICIPIO DE AQUISMÓN, S.L.P., DEL CUAL TAMBIÉN SE SUMINISTRA AGUA POTABLE AL EJIDO LOS OTATES MUNICIPIO DE AQUISMÓN, S.L.P., CON EL PAGO DE LAS OPERACIONES TOTALMENTE REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.



SEXTA.- EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P., TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, EN CIUDAD VALLES, S.L.P., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A ESTE CONVENIO.

II.- **“EL H. AYUNTAMIENTO COLABORADOR RECEPTOR”** DECLARA QUE:

SÉPTIMA.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P., ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASÍ COMO AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, QUE TIENE BAJO SU RESPONSABILIDAD, CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, ZONA CENTRO DE AQUISMÓN, S.L.P., COMO LO DEMUESTRA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

OCTAVA.- EL **C. OSCAR SUÁREZ MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P., CON LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, EN SU EDICIÓN EXTRAORDINARIA, QUE CONTIENE LA INTEGRACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS Y LISTA DE REGIDORES ASIGNADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, EN PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DOCUMENTO EL CUAL POR EL SOLO HECHO DE HABER SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADQUIERE VALOR PROBATORIO PLENO, ASÍ COMO, CON LA CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA, DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2018, EXPEDIDA POR EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, DOCUMENTO QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO ANEXO 2; Y QUIEN TIENE FACULTADES, PARA SUSCRIBIR AL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 75 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

NOVENA.- EL **LIC. MARGARITO MARTÍNEZ LEDEZMA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P., CON LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, EN SU EDICIÓN EXTRAORDINARIA, QUE CONTIENE LA INTEGRACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS Y LISTA DE REGIDORES ASIGNADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, EN PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DOCUMENTO EL CUAL POR EL SOLO HECHO DE HABER SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADQUIERE VALOR PROBATORIO PLENO, ASÍ COMO, CON LA CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA, DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2018, EXPEDIDA POR EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, DOCUMENTO QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO ANEXO 2; Y QUIEN TIENE FACULTADES, PARA SUSCRIBIR AL PRESENTE

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-227-96



CONVENIO, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 75 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

DECIMA.- LA LIC. ARELY SALINAS GARAY, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2021, FIRMADO POR EL **C. OSCAR SUÁREZ MENDOZA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

DECIMA PRIMERA. - A).- EL C. PALEMÓN GUZMÁN CHÁVEZ, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SER UNA PERSONA FÍSICA, LO QUE DEMUESTRA MEDIANTE CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR GZCHPL79011124H500 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE SANTA ANITA, SIN NÚMERO, LOCALIDAD DE SANTA ANITA, C.P. 79760, EN AQUISMÓN, S.L.P.

B).- **EL C. PALEMÓN GUZMÁN CHÁVEZ**, QUÉ ES POSESIONARIO EN CONCEPTO DE TITULAR DE DERECHOS DE EJIDATARIO Y TIENE LIBRE DISPOSICIÓN DE SU PARCELA NÚMERO 22 Z-1P-1 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 0-45- 84.895 HECTÁREAS, EN EL EJIDO SANTA ANITA II, MUNICIPIO DE AQUISMÓN, S.L.P., DE CONFORMIDAD CON ACTA DE ASAMBLEA DE DELIMITACIÓN, DESTINO Y ASIGNACIÓN DE TIERRA DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2012, HABIÉNDOSE INSCRITO ESTE CERTIFICADO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 24003030127062012C, MISMO QUE FUE DOTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, BAJO NÚMERO DE CERTIFICADO PARCELARIO 000001007004, QUE LO AMPARA EL C. LIC. JORGE CUAUHTÉMOC CRISTOPULOS RÍOS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

C).- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE SERVIDUMBRE LEGAL VOLUNTARIA, EL DOMICILIO CONVENCIONAL DEL PROPIETARIO SE SEÑALA EN CALLE SANTA ANITA, SIN NÚMERO, LOCALIDAD DE SANTA ANITA C.P. 79760, EN AQUISMÓN, S.L.P.

D).- QUE EL INMUEBLE DE NÚMERO DE PARCELA 22 DEL EJIDO SANTA ANITA II, DE CERTIFICADO PARCELARIO NÚMERO 000001007004, CON UNA SUPERFICIE DE 0-45-84.895 HECTÁREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN: 48.658 MTS. CON TIERRA DE USO COMÚN ZONA 1. AL SURESTE EN: 51.519 MTS. CON ÁREA ESPECIAL Y 61.464 MTS. CON PARCELA 23.

AL SUROESTE EN: 30.707 MTS. CON PARCELA 21.

AL NOROESTE EN: 149.727 MTS. CON LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 18.

Y UN SEGUNDO CERTIFICADO PARCELARIO NO. 000001006998 QUE AMPARA LA PARCELA NO. 16 Z-1P-1 DEL EJIDO SANTA ANITA II, DEL MUNICIPIO DE AQUISMÓN, S.L.P., CON UNA SUPERFICIE DE 4-30-24-964 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-227-96



NORESTE: 87.959 METROS CON PARCELA 7.

SURESTE: 421.849 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 18. SUROESTE 68.095 METROS, CON PARCELA 17 Y 21.671 METROS CON PARCELA 15.

NOROESTE: 424.149 METROS CON PARCELA 6.

A).- EL **C. DELFINO GUZMÁN CHÁVEZ**, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SER UNA PERSONA FÍSICA, LO QUE DEMUESTRA MEDIANTE CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTORGZCHDL82122424H300 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS NÚMERO 49, EJIDO TANCHACHIN, C.P. 79760, EN AQUISMÓN, S.L.P.

B).- EL **C. DELFINO GUZMÁN CHÁVEZ**, QUÉ ES POSESIONARIO EN CONCEPTO DE TITULAR DE DERECHOS DE EJIDATARIO Y TIENE LIBRE DISPOSICIÓN DE SU PARCELA NÚMERO 6 Z-1P-1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3-59-01.595 HECTÁREAS EN EL EJIDO SANTA ANITA II, MUNICIPIO DE AQUISMÓN, S.L.P., DE CONFORMIDAD CON ACTA DE ASAMBLEA DE DELIMITACIÓN, DESTINO Y ASIGNACIÓN DE TIERRA DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2012, HABIÉNDOSE INSCRITO ESTE CERTIFICADO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 24003030127062012C, MISMO QUE FUE DOTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, BAJO NÚMERO DE CERTIFICADO PARCELARIO 000001006988, QUE LO AMPARA EL C. LIC. JORGE CUAUHTÉMOC CRISTOPULOS RÍOS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

C). - PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE SERVIDUMBRE LEGAL VOLUNTARIA, EL DOMICILIO CONVENCIONAL DEL PROPIETARIO SE SEÑALA EN CALLE MATAMOROS NÚMERO 49, EJIDO TANCHACHIN, C.P. 79760, EN AQUISMÓN, S.L.P.

D). - QUE EL INMUEBLE DE NUMERO DE PARCELA 6 DEL EJIDO SANTA ANITA II, DE CERTIFICADO PARCELARIO NÚMERO 000001006988 CON UNA SUPERFICIE DE 3-59-01.595 HECTÁREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

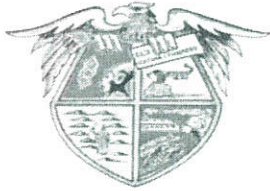
AL NORESTE EN: 89.961 MTS. CON PARCELA 7

AL SURESTE EN: 424.149 MTS. CON PARCELA 16

AL SUROESTE EN: 56.095 MTS. CON PARCELA 15

AL NOROESTE EN: 98.476 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON DERECHO DE PASO Y 380.265 MTS CON PARCELA 5.

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-227-96



A).- LA **C. ROSALINDA CHÁVEZ MALDONADO**, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SER UNA PERSONA FÍSICA, LO QUE DEMUESTRA MEDIANTE CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR CHMLRS47060222M800 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE SANTA ANITA, SIN NÚMERO, LOCALIDAD DE SANTA ANITA C.P. 79760, EN AQUISMÓN, S.L.P.

B).- LA C. ROSALINDA CHÁVEZ MALDONADO, QUÉ ES POSESIONARIO EN CONCEPTO DE TITULAR DE DERECHOS DE EJIDATARIO Y TIENE LIBRE DISPOSICIÓN DE SU PARCELA NÚMERO 18 Z-1P-1 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4-34- 33.732 HECTÁREAS EN EL EJIDO SANTA ANITA II, MUNICIPIO DE AQUISMÓN, S.L.P., DE CONFORMIDAD CON ACTA DE ASAMBLEA DE DELIMITACIÓN, DESTINO Y ASIGNACIÓN DE TIERRA DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2012, HABIÉNDOSE INSCRITO ESTE CERTIFICADO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 24003030127062012C, MISMO QUE FUE DOTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, BAJO NÚMERO DE CERTIFICADO PARCELARIO 000001007000, QUE LO AMPARA EL C. LIC. JORGE CUAUHTÉMOC CRISTOPULOS RÍOS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

C). - PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE SERVIDUMBRE LEGAL VOLUNTARIA, EL DOMICILIO CONVENCIONAL DEL PROPIETARIO SE SEÑALA EN CALLE SANTA ANITA, SIN NÚMERO, LOCALIDAD DE SANTA ANITA, C.P. 79760, EN AQUISMÓN, S.L.P.

D). - QUE EL INMUEBLE DE NÚMERO DE PARCELA 18 DEL EJIDO SANTA ANITA II, DE CERTIFICADO PARCELARIO NÚMERO 000001007000 CON UNA SUPERFICIE DE 4-34-33.732 HECTÁREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN: 102.316 MTS. CON PARCELA 7.

AL SURESTE EN: 223.115 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON EJIDO LOS OTATES, 106.488 MTS CON TIERRA DE USO COMÚN ZONA 1 Y 149.727 MTS.

EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 22.

AL SUROESTE EN: 79.909 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 21, 3.582 MTS CON DERECHO DE PASO Y 85.847 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 19.

AL NOROESTE EN: 421.849 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 16.

MANIFIESTAN LAS PARTES CONTRATANTES, QUE LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES, Y EL CLAUSULADO QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE Y LOS ANEXOS A QUE SE HACE MENCIÓN EN EL TEXTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, FORMAN PARTE DEL CONTRATO COMO UN TEXTO ÚNICO, QUE LOS COMPARECIENTES SE OBLIGAN A CUMPLIR, POR

LO CUAL, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD, LIBRE DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO Y LESIÓN, OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS.

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-227-96



PRIMERA.- EL DUEÑO OTORGA AL "AYUNTAMIENTO" EL BIEN INMUEBLE EN SERVIDUMBRE LEGAL VOLUNTARIA, DE UN ÁREA DE 30 METROS LINEALES, DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD, DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN II, INCISO B) Y D), CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, PARA LA LOCALIDAD SAN DIEGUITO".

SEGUNDA. - CONVIENE "EL AYUNTAMIENTO", QUE EN LA EXTENSIÓN DE LA SERVIDUMBRE DEBERÁ GENERAR SEÑAS VISIBLES A EFECTO QUE EL PROPIETARIO NO EDIFIQUE DENTRO DE LA SERVIDUMBRE, A EFECTO DE NO DAÑAR LA TUBERÍA A INSTALAR, ADEMÁS "EL AYUNTAMIENTO" REALIZARÁ EL PLANO DESCRIPTIVO DE LA SERVIDUMBRE.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ PRESERVAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS SERVIDUMBRES, REALIZANDO LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES NECESARIAS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EVITANDO DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUDIERA OCASIONAR AL PREDIO SIRVIENTE.

CUARTA.- "EL DUEÑO" SE COMPROMETE A NO ENTORPECER NI ESTORBAR LA LABOR DEL "AYUNTAMIENTO" RESPECTO DE LA SERVIDUMBRE DEL PRESENTE CONVENIO.

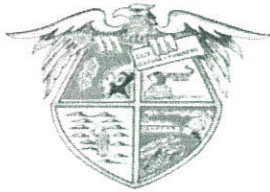
QUINTA. - UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE CONVENIO QUE OTORGA LA SERVIDUMBRE LEGAL VOLUNTARIA, LAS PARTES ACEPTAN DE CONFORMIDAD LA REALIZACIÓN DE LA OBRA MENCIONADA, ASÍ COMO LAS FACILIDADES QUE CORRESPONDAN PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA.

SEXTA. - EL PRESENTE CONVENIO DE SERVIDUMBRE LEGAL VOLUNTARIA, LO CELEBRAN EN PLENO USO DE SUS FACULTADES INTELECTUALES, SIN QUE HUBIERE DOLO, PRESIÓN, VIOLENCIA, ERROR O VICIOS DE CAPACIDAD Y DE CONSENTIMIENTO, PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, EN TAL CUESTIÓN, LAS PARTES CONTRATANTES, SON CONSCIENTES Y SABEDORAS DE LOS ALCANCES Y CONSECUENCIAS DEL CUERDO QUE SUSCRIBEN.

SÉPTIMA.- ACUERDAN LAS PARTES RATIFICAR DE SER NECESARIO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO; Y EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO Y/O CONTROVERSA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

OCTAVA. - EL CABILDO DE CIUDAD VALLES, S.L.P., APROBÓ EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL DE ACUERDO A LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 08 DE JULIO DE 2021, Y EL AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P., APROBÓ EL PRESENTE CONVENIO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2021.

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-227-96



NOVENA.- EL MUNICIPIO DE AQUISMÓN ESTÁ CONSCIENTE QUE EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, SE ENCARGA DEL MANTENIMIENTO Y PAGO DEL RECIBO DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA HIDRÁULICO ZONA TENEK DE CIUDAD VALLES, DONDE SE BENEFICIAN 220 FAMILIAS DEL EJIDO OTATES DE AQUISMÓN Y QUE ES UN BENEFICIO QUE SE SIGUE DISFRUTANDO Y QUE EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES ESTA CONSIENTE DE DICHA COLABORACIÓN.

DECIMA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MAQUINARIA Y BOMBAS DE EXTRACCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL MANANTIAL SANTA ANITA DEL EJIDO SANTA ANITA II, ASÍ COMO TAMBIÉN EL USO DEL ÁREA FEDERAL, DONDE SE INSTALA TODO EL EQUIPO O INFRAESTRUCTURA Y QUE EL AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN ESTA CONFORME EN QUE SE LLEVE A CABO LA SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO Y DE PASO SOBRE TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AQUISMÓN, EN BENEFICIO DEL EJIDO SAN DIEGUITO DE CIUDAD VALLES, ASIMISMO SE CONTEMPLA EL PERMISO PARA EL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, PARA QUE PERSONAL PUEDA DAR MANTENIMIENTO EN EL ÁREA FEDERAL DEL NACIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TUBERÍA NECESARIA SOBRE INMUEBLES DE TRES EJIDATARIOS QUE YA OTORGARON SU CONSENTIMIENTO COMO SE DESCRIBE EN CLAUSULAS ANTERIORES Y ACORDE A LA FICHA TÉCNICA QUE SE AGREGA DEL PROYECTO, DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL DE CIUDAD VALLES, PERIODO 2018-2021, MISMA QUE ESTABLECERÁ LOS PLAZOS DE CONSTRUCCION DE ESTA OBRA.

DECIMA PRIMERA.- LAS AUTORIDADES EJIDALES, COMO ES EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, SECRETARIO SUPLENTE, TESORERA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y JUEZ AUXILIAR DEL POBLADO SANTA ANITA II, DEL MUNICIPIO DE AQUISMÓN, S.L.P., MANIFIESTAN QUE EN ESTE ACUERDO PERMITE QUE SE LLEVE A CABO LOS TRABAJOS TÉCNICOS DE ESTA MAGNA OBRA PRIORITARIA QUE BENEFICIARÁ A LOS EJIDOS VECINOS, DANDO MUESTRA DE LA HERMANDAD Y BUENA VOLUNTAD, SOLUCIONANDO DE ESTA MANERA LA FALTA DEL VITAL LÍQUIDO A LAS FAMILIAS DE ESTA COMUNIDAD Y MANTENER LA SERVIDUMBRE.

DECIMA SEGUNDA.- AMBOS AYUNTAMIENTOS ACUERDAN EN QUE SE EJECUTE LA OBRA DE INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE AL EJIDO SAN DIEGUITO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P. Y QUE SERÁ EROGADA POR EL MISMO MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P., CONTANDO CON LA COLABORACIÓN Y ANUENCIA PARA REALIZAR LA OBRA DEL AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P. ASÍ COMO DE LOS EJIDATARIOS INVOLUCRADOS QUE PERMITIERON LA SERVIDUMBRE DE PASO PARA LA COLOCACIÓN DE LOS TUBOS QUE CONDUCEN AGUA POTABLE, ASIMISMO PARA QUE SE ELABORE DICHA OBRA EN EL MANANTIAL SANTA ANITA, EN LA ZONA FEDERAL, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PERIODO 2018-2021.

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-227-96



AYUNTAMIENTO

2019 - 2021

Página 1 de 2

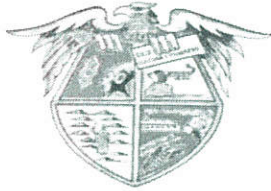
PROYECTO

1044 SUMINISTRO, INSTALACION Y REUBICACION DE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" DE DIAMETRO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE SANTA ANITA HASTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO UBICADO EN EL CANTON SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES CANTON, COSTA RICA

Código	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
SUMINISTRO, INSTALACION Y REUBICACION DE TUBERIA GALVANIZADA DE 3"						
1	TRAZO Y BARREREA PARA LOCALIZACION DE RED DE HIDRAULICA ALIMENTACION Y DISTRIBUCION CON APARATOS TORCORA EN TERRENO PLANO DE 1000 X 500 M2 INCLUYE TELEGRAFOS, BULNERO Y OTRAS ACCESORIAS		5 180 500	1025	5 300 000	1.55%
2	EXCAVACION DE 3000 PARA ABRIR PARA PARA EL REUBICACION DE TUBERIA DE 3" INCLUYE EL MANEJO DE TIERRAS, MATERIAL, HERRAMIENTAS, ZONA A INCLUIR MANEJO DE COLOS Y HERRAMIENTAS	M3	30 000	10000	3 000 000	8.25%
3	EXCAVACION PARA MEDIOS MECANICOS PARA ABRIR PARA PARA ALICADO DEL TUBO DE PUNTELADO	M3	15 000	5000	750 000	2.17%
4	RAMPA DE ARENA DE 10 CM DE ESPESOR, INCLUYE MANEJO DE TIERRAS, INCLUYE MANEJO DE COLOS Y HERRAMIENTAS	M2	30 000	3000	90 000	0.26%
5	APORTE PARA TUBERIA HECHO A BARRIL DE CONCRETO PARA 3" DE DIAMETRO DE 1000 X 0.60 X 0.60 M AL TUBO ANCLAJE DE 1000 X 1000 X 40 CMS, REFORZADA CON 4 BARRILLAS DE 3/8" Y 4 ESTACAS DE ALAMBRE DE 1/4" EN TERRENO ACCIDENTADO Y SIN ACCESO	M	334 000	1 450 12	484 399	13.91%
6	ATAQUE PARA TUBERIA HECHO A BARRIL DE CONCRETO PARA 3" DE DIAMETRO DE 1000 X 0.60 X 0.60 M AL TUBO ANCLAJE DE 1000 X 1000 X 40 CMS, REFORZADA CON 4 BARRILLAS DE 3/8" Y 4 ESTACAS DE ALAMBRE DE 1/4" EN TERRENO ACCIDENTADO Y SIN ACCESO	M	1 000	2 015 19	2 015 19	0.06%
7	SUMINISTRO DE TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 3" DE DIAMETRO TORCADO A AMBOS EXTREMOS DE 3"	M	1 000 000	571 40	571 400	1.64%
8	REUBICACION Y REUBICACION DE TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 3" DE DIAMETRO TORCADO A AMBOS EXTREMOS DE 3" INCLUYE PROBAR, EN TERRENO ACCIDENTADO Y SIN ACCESO	M	4 488 000	81 00	363 888	1.03%
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIAS DE 3" PARA ALIMENTAR TUBERIA	M	2 000	700 00	1 400 000	4.04%
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNDA HIDRAULICA PARA RODATA DE 3"	M	1 000	855 12	855 120	0.24%
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE 3" COMPUERTA DE FIERRO FUNDIDO DE 3"	M	1 000	3 007 27	3 007 270	8.78%

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
 TELEFONO: 481-38-227-96





PRESUPUESTO

Obra: SUMINISTRO, INSTALACION Y REUBICACION DE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" DE AGUA DEL SISTEMA DE BOMBEO DE SANTA ANITA HASTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO UBICADO EN EL EJIDO SAN DIEGUITO DEL MUNICIPIO DE Lugar: EJIDO SAN DIEGUITO, CD VALLES

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
12	SUMINISTRO DE INSTALACION DE VALVULA DE PZA ADMISION Y EXPULSION DE AIRE		5.0000	3.132.28	15.661.40	0.41%
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA HIDRAULICA PZA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 3"		1.0000	754.00	754.00	0.02%
14	SUMINISTRO DE TUBO DE POLIETILENO DE ALTA ML DENSIDAD DE 3" RD 11		309.0000	321.50	99,436.20	2.57%
15	INSTALACION Y ACARREO DE TUBO DE POLIETILENO ML DE ALTA DENSIDAD DE 3" RD 11 (INCLUYE PRUEBAS) EN TERRENO ACCIDENTADO Y SIN ACCESO		309.0000	140.16	43,309.44	1.12%
16	CONSTRUCCION DE CAJA DE VALVULAS DE 650 X PZA 650 X 100 MTS. ASENTADO CON TABIQUE ROJO RECOCIDO, LOSA Y FIRME ARMADO CONVARILLA DE 3/8" ACADA 20 CM AMBOS LADOS DE CONCRETO F C=200 KG/CM2, CON MARCO Y CONTRAMARCO Y TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM CON UN PESO DE 55 KG. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA		1.0000	6.314.21	6,314.21	0.16%
17	RELLENO FINO DE TRITURACION PARA ACOTILLADO M3 DE TUBERIA DE POLIETILENO DE 30 CM DE ESPESOR COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS AL 90 % PROCTOR. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA		54.0000	339.35	18,162.00	0.47%
18	RELLENO A VOLTEO CON EQUIPO MECANICO, CON M3 MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION		90.0000	38.55	3,469.50	0.09%
Total SUMINISTRO, INSTALACION Y REUBICACION DE					3,864,259.45	100.00%
Total SUMINISTRO, INSTALACION Y REUBICACION DE					3,864,259.45	100.00%
SUBTOTAL					3,864,259.45	
I.V.A. 16.00%					613,281.51	
Total del presupuesto					4,482,540.96	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

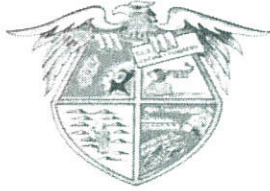
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO, POR TRIPLICADO AL CALCE Y MARGEN, EN LA CIUDAD DE VALLES, S.L.P., A LOS 05 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021.

C. JORGE FARIAS CASTRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ.

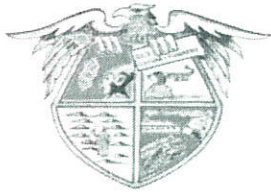
LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ DUQUE.
SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD
VALLES, SAN LUIS POTOSÍ.

LIC. JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ.

C. OSCAR SUÁREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AQUISMÓN, S.L.P.

LIC. MARGARITO MARTÍNEZ LEDEZMA
SÍNDICO MUNICIPAL DE AQUISMÓN, S.L.P.

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-227-96



LIC. ARELY SALINAS GARAY
SECRETARIA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P.

C. PALEMÓN GUZMÁN CHÁVEZ.

C. DELFINO GUZMÁN CHÁVEZ.

C. ROSALINDA CHÁVEZ MALDONADO.





En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA, manifiesta: Nuevamente muy buenas tardes a toda la ciudadanía que nos ve a través de las redes sociales, retomando la sesión después del receso solicitado por el Regidor Ángel Ortega, me permito dar continuidad con la lectura del tercer punto, en relación a la propuesta y en su caso la aprobación de la celebración del Convenio intermunicipal Aquismón-Ciudad Valles, mismo que será para dar legalidad a la forma de conducción y extracción de agua que abastece a diferentes comunidades de esta Ciudad, referente a esta propuesta miembros del H. Cabildo, me permito cederle el uso de la voz a la Regidora Constitucional Irma Hernández Medina para que nos explique lo relativo al tema.

En uso de la voz de la Regidora, IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, expone: Hola muy buenas tardes a todos, solicitamos al Secretario del Ayuntamiento que se llevara a cabo una sesión extraordinaria, para solicitar autorización de un Convenio que se llevará a cabo entre el Municipio de Aquismón y el Municipio de Ciudad Valles, esto para favorecer y apoyar a varias comunidades con una obra prioritaria, que es el agua, esto es nada más el Convenio, la obra bueno todo lo referente a la obra, eso es con el ingeniero Espínola en Codesol, aquí nada más estamos solicitando a los compañeros mis compañeros de regidores que tengan a bien leer el proyecto. El Convenio de colaboración entre los dos municipio, el Convenio es para tomar agua del nacimiento de Santa Anita, que hace 25 años se construyó y que desgraciadamente no hay ningún documento, una certeza firmada por los 2 ayuntamientos, no hay ningún documento, checamos en los registros y no hay ningún documento y ahora sí lo estamos llevando a cabo, iniciamos los trabajos de la mano de Codesol, Sindicatura las autoridades de las comunidades San Dieguito, Casa Blanca y San Francisco. Este Convenio, esta ayuda va a ser mutua porque Valles le ayuda a llevarle agua a la comunidad Los Otates, el Ejido Los Otates del Municipio de Aquismón.

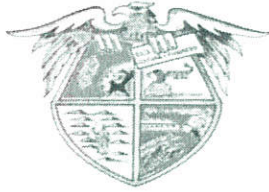
En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: Buenas tardes compañeros, yo tengo por aquí algunas dudas sobre este tema. ¿Este es el convenio que vamos a firmar? ¿Este que nos diste, así tal cual?

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA, manifiesta: sí, es el Convenio que se anexó a los documentos, es el que se va a firmar, junto con las modificaciones que se hicieron, fueron las copias que sacaron ahorita al momento del receso. Sí aquí nada más se modificaron en esas tres hojitas la modificación de la cláusula, Décima, Décima primera y Décima segunda.

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: ¿Y este cuando nos lo vas a entregar? Cuando me lo vas a entregar para conocerlo.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA manifiesta: Lo entregaron ahorita durante el receso de la sesión.

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: ¿Entonces ya estaban todos de acuerdo con estas modificaciones?



En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA contesta: No

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: ¿Ahorita lo elaboraron? Por eso se modificaron, ¿Pero ahorita mismo lo elaboraron? ¿Pues es que entonces yo qué podría votar? Si no tengo información completa, porque éste dice una cosa este dice otra.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA manifiesta: Sí de hecho, por eso fue que se solicitó el receso y los regidores estaban de acuerdo en esas cláusulas, la modificación las tres hojas las tenían, las teníamos para su valoración, al momento del receso fue donde aprobaron eso que si se anexaran esas tres clausulas, o la modificación de esas tres clausulas, nada más que no asistió al receso.

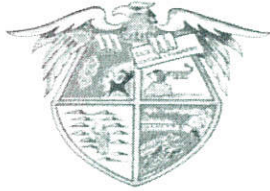
En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: Bueno entonces en el receso se modificó este convenio, entonces el que se aprueba el que se somete a votación es este.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA: son los dos, solo con las pequeñas modificaciones, no es otro convenio totalmente diferente en nada, es el mismo convenio nada más en esas tres hojas salen la del cláusula Décima, Décima primera y Décima segunda, fueron solo las que hubo algunas modificaciones.

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: Bueno pues yo creo que la informalidad de la documentación o de los procesos a lo mejor nos puede llevar algunas sorpresas, de lo que yo subraye allí no sé si eso lo modificaron, pero aquí por ejemplo en la declaración de los propietarios por dónde va a pasar la tubería, maneja la palabra, el ciudadano Delfino Guzmán Chávez que es posesionario en concepto de titular. No sé si jurídicamente existan los dos términos en uno solo, no sé, no sé licenciado, si haya un posesionario con calidad de titular, o un titular con calidad de posesionario, porque esos términos ambiguos después también generan problemas. Quiero aclarar, que no estoy en contra, no estoy en contra del tema porque además el agua pues es un derecho humano y se les tiene que dotar de ese servicio. Pero yo he insistido mucho y ya tenemos experiencias aquí en la Presidencia que se firman documentos que después comprometen y obligan al Municipio y después tienes a la gente ahí manifestándose tratando o tratando de obligarte, a que les cumplan un convenio que está firmado por Cabildo que no se puede cumplir en la realidad. Entonces esa es mi preocupación. Dice el ayuntamiento en la tercera, el ayuntamiento deberá preservar el buen funcionamiento de las servidumbres, realizando las adecuaciones y reparaciones necesarias para su óptimo funcionamiento evitando daños y perjuicios que se pudieran ocasionar al predio sirviente. No dice cuánto puede costar, el buen funcionamiento, las adecuaciones, las reparaciones, va implícito que te obligas a darles mantenimiento, quien nos dice que estamos firmando.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA manifiesta: realmente como yo les comentaba, el fin de este Convenio es la





colaboración, el permiso por parte de Aquismón de cómo cierto tramo de la tubería atraviesa cuatro predios que pertenecen al ayuntamiento de Aquismón, únicamente era solicitarle el permiso, para primero que nada para que pasaran los tubos y después en algún momento que se ocupara la modificación, reparación o algo de estos tubos, pero eso, todo eso, todos esos trabajos se harían a través de Codesol.

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: pero dice el Cabildo de Ciudad Valles San Luis Potosí aprobó el presente Convenio de colaboración. En la tercera el ayuntamiento deberá preservar el buen funcionamiento de las servidumbres, realizando las adecuaciones y reparaciones necesarias para su óptimo funcionamiento, durante el tiempo que esté funcionando, el Municipio está obligado a darles mantenimiento a esas servidumbres. En la quinta dice una vez firmado el presente Convenio que otorga la servidumbre legal voluntaria las partes aceptan de conformidad la realización de la obra mencionada, aquí ya estamos hablando de una obra. Y esa obra la mencionaste en el punto de acuerdo, aquí ya estamos, implícito estamos votando muchas otras cosas. En la sexta dice el presente Convenio de servidumbre legal voluntaria, lo celebran en pleno uso de sus facultades intelectuales, los que no tuviéramos facultades intelectuales que. En la octava dice el Cabildo de ciudad Valles San Luis Potosí aprobó el presente Convenio de colaboración intermunicipal de acuerdo a la Sesión de Cabildo de fecha 8 de julio que es el de hoy y el ayuntamiento de Aquismón aprobó el presente convenio en sesión de Cabildo de fecha 30 de junio, o sea este convenio ya fue aprobado en Aquismón el 30 de junio.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA: Fue aprobado por el Cabildo de Aquismón.

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: Y porque no nos presentas ya ese convenio firmado y autorizado.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA: son documentos que se suponen que el Ayuntamiento de Aquismón tuvo que haber hecho llegar mediante la regidora porque estaba proponiendo dicho punto.

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: Se supone, aquí no deben de ser bajo suposiciones, el municipio de Aquismón, está consciente que el ayuntamiento de Ciudad Valles se encarga del mantenimiento, pago del recibo de electricidad del sistema hidráulico zona tének, allí estás hablando ya no nada más de las de San Dieguito, ya estás hablando de la zona tének de Ciudad Valles donde se benefician 220 familias del Ejido Otates de Aquismón y que es un beneficio que se sigue disfrutando y que el ayuntamiento de Ciudad Valles está consciente de dicha colaboración. ¿El municipio paga actualmente la energía eléctrica Secretario de ese sistema?

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA: Sí, si paga

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: Y nos anexas un presupuesto de obra. ¿Ósea, vamos a aprobar también este presupuesto?



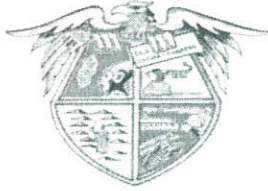
En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA expone: No

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: Entonces porque viene en el convenio

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA manifiesta: viene como anexos al Convenio, verdad regidora.

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: sí, pero nosotros estamos aprobando todo un convenio, por eso. Permítame al final toma la palabra, pero viene integrado en el Convenio, viene como un anexo, no viene ni siquiera al final viene dentro del documento y se firma al final lo firma el presidente, el síndico, el presidente de Aquismón y el secretario de Aquismón y no sé si le falten cláusulas porque aquí se corta el texto en la Décima segunda. Dicha obra en El manantial, Santa Anita, (inaudible) Entonces cuando hemos firmado convenios, lo que hemos firmado han sido modelos de convenio y en el modelo de convenio ya viene todo, lo único que le cambias en el modelo de convenio en todo caso son nombres, fechas, para adecuarlo, pero todo el modelo de convenio como tal ya viene, o sea vamos a votar un punto de acuerdo con un convenio que ya es válido, además no tenemos el de Aquismón. Lo más lógico sería que como Aquismón es el que nos va a extender el permiso, Codesol tendría que solicitarle a Aquismón con la debida precisión, exactamente lo que necesita y una vez que le conteste Aquismón, que lo aprobó por Cabildo, o lo aprobó como ellos lo hayan querido aprobar, entonces ese documento entra aquí a Cabildo y con ese documento ya se aprueba el convenio de colaboración, porque al final de cuentas es un documento que Codesol requiere y Codesol lo único que requiere es poder cambiar bombas y tuberías, y eso ya está. Ya están las bombas, ya está la tubería, es como si estás adentro de la casa de alguien y le dices que si te da permiso de entrar, ya tienes todo, no veo el por qué firmar un convenio de colaboración ahora y en todo caso Codesol es el que necesita garantizar el recurso que va a invertir en otro municipio, ellos si necesitan una autorización y en todo caso, si Aquismón le dice, te voy a dar la autorización bajo estas condiciones, condiciones que están fuera del alcance de Codesol, si tendrá que recurrir Codesol con nosotros y pedirnos la autorización porque Codesol está limitado en sus funciones para conveniar. Yo no veo la verdad, yo no le veo ningún sentido a este convenio como para hacer una obra, no tiene sentido, va implícito el hacer una obra porque trae hasta presupuesto, ahora si esta obra se va a licitar pues aquí ya trae montos, cantidades y volúmenes, esta información es confidencial o debe de ser confidencial de la coordinación de desarrollo porque en todo caso con este estaría licitando, cuando se haga la publicación, va a ser del conocimiento público esta información, ¿Cómo vas a licitar?, O sea vuelvo a insistir queremos aprobar una cosa y nos traen otra. Yo no le veo ningún sentido a firmar un convenio de colaboración y menos aún que nos dices que ya está la autorización de Aquismón. Yo creo que es una gran responsabilidad no exhibir un convenio porque necesitamos saber bajo qué condiciones el municipio de Aquismón nos va a dar autorización.

En uso de la voz de la Regidora, IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, expone: Buenas tardes a todos, precisamente le doy la razón en algunas cosas al ingeniero Serafín, nada más aclarar ayer tuvimos una sesión previa en el casino ganadero para tratar este asunto para que

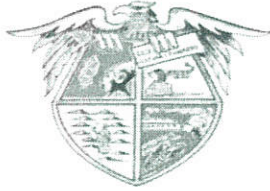


todos leyeran el convenio y checar y ver si hacía falta o ponerle o quitarle. Y ahorita iniciamos la sesión y también solicitamos un tiempo para volver a checar porque mi compañero Ángel no estuvo presente ayer, estamos llevando a cabo y buscando entre todos hacer lo mejor posible, lo estamos tratando, llevamos meses haciendo, buscando la manera, no somos todólogos. Buscando somos 15 en este Cabildo, yo creo que entre todos podemos sacar un buen trabajo, respecto, número 1. Sí es cierto, se llevan a cabo trabajos, ahorita es una obra que tiene más de 25 años que se hizo, no tiene ningún documento, lo buscamos no hay ningún documento en archivos de este ayuntamiento, que tenga una certidumbre una legalidad, que sea convenio, no hay nada, no hubo nada, buscamos y buscamos y buscamos y no encontramos ningún documento. Es cierto, ya está la obra, ahí está la obra, esa obra de 25 años, por eso ahora queremos darle esa legalidad, la obra la va a hacer Codesol. Nosotros como Cabildo estamos llevando a cabo este Convenio, para que ellos hagan la obra, se puso toda esa información, el ingeniero Espínola la trajo, ayer nos acompañó, y hoy trajo esa información por si alguien quería saber respecto a la obra. No somos gente externa al ayuntamiento, somos gente, somos Cabildo, debemos estar informados de todo, cuánto cuesta una obra, de todo, por eso aquí el ingeniero trajo la información y se la pusimos en cada una de sus carpetas, no sé qué más poderles decir, si hay algo ahorita estuvimos allá más de 10 minutos checando, entre todos pudimos ver si alguien le quiere abonar, volvemos a pedir otros tantos minutos y que se haga, allí están las máquinas, allá hay secretarías y podemos hacerlo y lo firmamos. Así son las cosas, en mesas de trabajo se pueden realizar las cosas, pero si hay buena voluntad de hacer las cosas y de veras en serio, mi reconocimiento, no para nosotros, porque a nosotros nos pagan por venir a las sesiones de Cabildo, ya sea sábado, domingo, ayer nos fuimos casi a las 6 de la tarde el secretario y su servidora ahí haciendo esto, yo no soy abogada, por eso tenemos que estar ahí con sindicatura y con el secretario, mi reconocimiento es para la gente de esas comunidades. Me gustaría que me acompañara ingeniero, esos tubos son más de 6 km un poquito más de 6 km para llegar a San Dieguito, es cierto y tocamos la zona tének, porque ese proyecto, es para beneficiar también a la zona tének, de ahí son dos bombas de hace más de 25 años que llevan agua a toda la zona tének hasta las Chochas, que dan agua a San Dieguito, a Casas Blancas y a San Francisco y quedan agua a los Otates municipio de Aquismón. Entonces yo digo por Dios no había ningún documento, nos pusimos desde abajo hacerlos y vuelvo a repetir mi reconocimiento para esa gente, para los comisariados, para los jueces que han estado aquí, que traen sus documentos para las cuatro personas donde pasa la tubería, las 4 parcelas dónde pasa la tubería, están dando autorización, cada uno firmó, aquí están los documentos que ellos firmaron con títulos de propiedad, con su credencial de elector, hay que ayudarlos hay que seguir hay que hacer ese convenio bien, si algo está mal en el Convenio pido un receso, vámonos ahí y lo sacamos adelante.

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: la sola acta de asamblea del Ejido donde autoriza la servidumbre de paso ¿no es suficiente? porque los ejidos son autónomos.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA manifiesta: Son autónomas las asambleas, tienen autonomía.

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: ¿Es un Ejido?



En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA: es un Ejido, sí.

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: Son autónomos.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA manifiesta: Tienen autonomía, de hecho eso fue lo que comentaba el director de Codesol el día de ayer, que con la pura acta de la asamblea podía iniciar los trámites para poder llevar (inaudible).

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: con la pura acta de asamblea, con eso es suficiente, en todo caso, si Aquismón le pidiera a él un Convenio de colaboración, entonces ya vendría la solicitud por parte de Codesol argumentando por qué el municipio le pide un Convenio de colaboración, porque quizá quieran comprometer al municipio de Ciudad Valles a que realice ciertas acciones o bueno como lo señala ahí de mantenimiento, pero eso tiene que venir muy definido y muy especificado.

En uso de la voz de la Regidora, IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, expone: no hay un documento que lo avale, pero eso ya está, el recibo de la luz lo paga el ayuntamiento de Ciudad Valles y de ahí se beneficia a un Ejido los Otates, beneficiando a más de 220 familias, eso ya está, no hay un documento, mismo Codesol, cuando tuvimos una reunión en Codesol con la compañera Melisa y usted secretario, dijo que había que hacer un convenio si no había, porque acuérdesese que usted buscó varios por una semana, estuvimos buscando en los archivos de este ayuntamiento y no había ningún documento que fuera como un Convenio.

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: si una sola acta de asamblea le es suficiente, porque tenemos que firmar un Convenio de colaboración, que no sirve más que para comprometernos en cosas en las que no estamos comprometidos.

En uso de la voz de la Regidora, IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, expone: Eso ahí está, no hay un documento escrito, pero si esta, sí se está pagando.

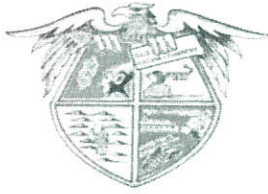
En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: a ver compañera, para hacer la obra se ocupa un convenio, quién lo ocupa?

En uso de la voz de la Regidora, IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, expone: Codesol.

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: que venga el de Codesol.

En uso de la voz de la Regidora, IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, expone: Yo solicito al Secretario que nos vayanos a la votación, ayer tuvimos una previa.

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone; como acostumbran, por mayoría.



En uso de la voz de la Regidora, IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, expone: ayer tuvimos una previa y estuvieron los que nos interesa.

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, expone: Yo estuve en la previa.

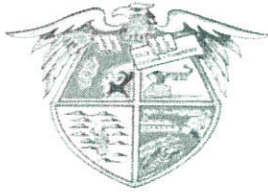
En uso de la voz de la Regidora, IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, expone: Hoy el contador Ángel pidió un receso, allí estuvimos los que nos interesa corregir, quitar, aumentar de este Convenio, pido al Secretario que nos vayanos a la votación.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA manifiesta: No habiendo más intervenciones entonces me permito someter a votación el presente punto del orden, de la propuesta y en su caso aprobación de la celebración del Convenio intermunicipal entre Aquismón y Ciudad Valles, mismo que será para dar legalidad la forma de conducción y extracción de agua que abastece diferentes comunidades como tal; los miembros de Cabildo que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano; JORGE FARÍAS CASTRO, Presidente Municipal Interino, abstención; MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ, Regidor Constitucional, a favor; ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, Síndico Municipal, ausente; ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Síndico Municipal, a favor; ÁNGEL IVAN ORTEGA HERRERA, Regidor Constitucional, a favor; ESMERALDA ZAMORA CASTILLO, Regidor Constitucional, a favor; NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, Regidor Constitucional, ausente; MANUEL VALDÉS PEÑA, Regidor Constitucional, ausente; SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, Regidor Constitucional, en contra; ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR, Regidor Constitucional, ausente; MARCO ANTONIO CONDE PÉREZ, Regidor Constitucional, ausente; MARIO ALBERTO OLVERA CERVANTES, Regidor Constitucional, ausente; DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO, Regidor Constitucional, a favor; IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ, Regidor Constitucional, a favor; IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, Regidor Constitucional, a favor, **siete (7) votos**, quienes estén por la negativa, **uno (1) voto**, quienes se abstengan, **uno (1) voto**, se aprueba por **MAYORIA**.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA, manifiesta.- No habiendo más comentarios que tratar al respecto, me permito ceder el uso de la voz a nuestro Presidente Municipal Interino al C. Jorge Farías Castro, para llevar a cabo la clausura de la Sesión, por lo que les pido ponerse de pie.

SEXTO PUNTO.- Clausura de la sesión.

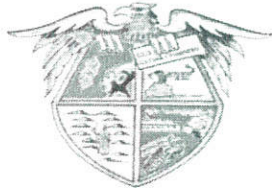
En uso de la palabra del Presidente Municipal Interino, JORGE FARÍAS CASTRO, manifiesta: Buenas tardes, siendo las 12:44 horas del día 08 de Julio de 2021, damos por clausurada la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo**, muchas gracias; firmando al calce los que intervinieron en la misma.



AYUNTAMIENTO

2019 - 2021

JORGE FARIÁS CASTRO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO	
MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ REGIDOR CONSTITUCIONAL	
ALEJANDRO GONZÁLEZ DUQUE SÍNDICO MUNICIPAL	
ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRÍGUEZ SÍNDICO MUNICIPAL	
ÁNGEL IVÁN ORTEGA HERRERA REGIDOR CONSTITUCIONAL	
ESMERALDA ZAMORA CASTILLO REGIDOR CONSTITUCIONAL	
NÉSTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA REGIDOR CONSTITUCIONAL	
MANUEL VALDÉS PEÑA REGIDOR CONSTITUCIONAL	
SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ REGIDOR CONSTITUCIONAL	 EN CONTRA



AYUNTAMIENTO

ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR REGIDOR CONSTITUCIONAL	
MARCO ANTONIO CONDE PÉREZ REGIDOR CONSTITUCIONAL	
MARIO ALBERTO OLVERA CERVANTES REGIDOR CONSTITUCIONAL	
DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO REGIDOR CONSTITUCIONAL	
IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ REGIDOR CONSTITUCIONAL	
IRMA HERNÁNDEZ MEDINA REGIDOR CONSTITUCIONAL	
JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA SECRETARIO	

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-227-96